



Expediente nº:	11116/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ejercicio 2026
Unidad Orgánica:	Intervención

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL DEL EJERCICIO 2026

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que define el Informe económico-financiero como documentación que ha de unirse al Presupuesto de la Entidad Local:

“g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.”

Asimismo, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también recoge el informe económico-financiero como documento que ha de unirse al Presupuesto de la Entidad Local:

“e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.”

El Presupuesto del Ayuntamiento de Motril para el ejercicio económico del año 2026 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 68.928.788,84 €.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 1 / 16



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 68.915.372,84 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de 1.308.026,48 €.

No existen previsiones de ingresos por operaciones de capital, ascendiendo las operaciones de naturaleza financiera a 13.416,00 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 67.607.346,36 € por operaciones corrientes, 1.304.642,48 € de capital y los restantes 16.800,00 € son gastos de naturaleza financiera.

II. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una previsión de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio presupuestario.

El Presupuesto de ingresos resumido por capítulos previsto para el ejercicio 2026 es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos	Importe (€)		
	Presupuesto 2025	Proyecto Presupuesto 2026	Variación 2026-2025
Capítulo 1 Impuestos directos	24.008.063,68	24.408.832,88	400.769,20 1,67%
Capítulo 2 Impuestos indirectos	1.050.951,96	1.090.772,02	39.820,06 3,79%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos	10.279.722,83	11.129.944,20	850.221,37 8,27%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	29.652.888,64	31.610.143,64	1.957.255,00 6,60%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	1.102.146,71	675.680,10	-426.466,61 -38,69%
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	-	-	- 0,00%
Capítulo 8 Activos financieros	13.416,00	13.416,00	- 0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	-	-	- 0,00%
Total Presupuesto de Ingresos	66.107.189,82	68.928.788,84	2.821.599,02 4,27%



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 2 / 16



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Para dar sustento a esta previsión se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de la liquidación de ingresos prevista para el ejercicio 2026:

▪ **CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS**

En virtud de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, “*En este capítulo se incluirán los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.*”

El detalle por aplicaciones de ingresos del **Capítulo 1 de Impuestos directos**, es el que se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto 2025	Proyecto Presupuesto 2026	
11200 IBI DE NATURALEZA RUSTICA	446.508,36	446.639,89	A
11201 IBI DE NATURALEZA RUSTICA ELA CC	134.606,86	134.218,86	C
11300 IBI DE NATURALEZA URBANA	14.606.533,74	14.644.625,72	B
11301 IBI DE NATURALEZA URBANA ELA CC	1.830.956,99	1.834.609,83	C
11400 IBI CARACTERISTICAS ESPECIAL	318.262,70	317.555,01	A
11500 IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	2.538.567,04	2.557.041,64	A
11501 IVTM ELA CC	205.376,22	204.588,21	C
11600 I.S/I VALOR TERRENOS NAT. URB	2.329.249,54	2.714.992,65	D
11601 IIVTNU ELA CC	296.802,27	183.845,42	C
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.274.814,49	1.340.740,92	E
13001 IAE ELA CC	26.385,47	29.974,73	C
TOTAL CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	24.008.063,68	24.408.832,88	

A. Previsión ingresos 2026 conforme al último padrón aprobado.

La base utilizada para llevar a cabo una previsión de ingresos a liquidar en 2026 en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, el Impuesto de Bienes



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 3 / 16



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ha sido la de estimar el importe del último padrón aprobado, esto es, el del ejercicio 2025.

B. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Se ha previsto que en el ejercicio 2026, el importe que se liquidará en el concepto de IBI de Naturaleza Urbana, será el correspondiente al importe del último padrón aprobado, el del ejercicio 2025 (14.524.027,74 €) más el importe de 120.597,98 €, correspondiente a la previsión de liquidaciones que se producirán en este concepto conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

C. Previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda.

Conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, “*Las previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda se han obtenido a través de la información obrante en la base de datos del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada, partiéndose en el caso del IBI y del IVTM de los datos del Padrón para 2025. Con respecto al IIVTNU se han tomado los datos obrantes en la base de datos del Servicio Provincial Tributario relativos a las liquidaciones emitidas desde el 01/01/2025 hasta el 26/07/2025*”.

Si bien se trata de ingresos que corresponden al Ayuntamiento de Motril, es la E.L.A. Carchuna-Calahonda la que los está ingresando directamente en su Tesorería, por lo que el coste para el Ayuntamiento de Motril se corresponde con lo que debería recaudar por dichos impuestos.

El importe total de la previsión de los impuestos directos (más la estimación del ICIO) cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda, asciende a 2.456.958,46 €, cantidad incluida como crédito inicial del Presupuesto de Gastos en el programa 9430 “Transferencias a otras entidades locales”, cuyas aplicaciones presupuestarias se han considerado ampliables en las bases de ejecución del presupuesto, por la cantidad definitivamente reconocida que supere la previsión correspondiente de los conceptos de ingresos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
1303.9430.22708 “Servicios de recaudación a favor de la entidad”	11201 IBI Rústico ELA CC 11301 IBI Urbano ELA CC 11501 IVTM ELA CC 11601 IIVTNU ELA CC
1303.9430.46802 “Transferencias corrientes ELA CC Tributos delegados”	13001 IAE ELA CC 29001 ICIO ELA CC



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 4 / 16



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

D. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se estima que los ingresos del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en 2026 ascenderán a 2.714.992,65 €, importe de los derechos reconocidos netos en este concepto en el último ejercicio liquidado, el ejercicio 2024.

E. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se ha previsto que en el ejercicio 2026, el importe que se liquidará en el concepto de Impuesto de Actividades Económicas será el correspondiente al importe del último padrón aprobado, el del ejercicio 2025 (1.130.752,22 €).

Asimismo, se contemplan otros ingresos donde se recogen las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Coordinación Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, transfiera en 2026 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada. Se ha previsto igual cuantía que la ingresada en el último ejercicio liquidado, el ejercicio 2024, (209.988,70 €).

▪ CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

En virtud de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el artículo 29 de Otros impuestos indirectos “*Recoge otros ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos en vigor, así como los derivados de la recaudación del impuesto por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra.*”

El detalle por aplicaciones de ingresos del **Capítulo 2 de Impuestos indirectos**, es el que se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto 2025	Proyecto Presupuesto 2026
29000 I. S/CONSTRUC., INST. Y OBRAS	1.019.905,88	1.019.905,88
29001 ICIO ELACC	30.300,15	69.721,41
29100 I. S/GASTOS Suntuarios (COTOS)	745,93	1.144,73
TOTAL CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.050.951,96	1.090.772,02



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 5 / 16



A. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2025 del ICIO es la que se indica en el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria “*Dada la dificultad de predecir la actividad urbanística de nuestro municipio, para su cálculo, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos netos hasta la fecha, el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas, así como las labores que lleva a cabo la Inspección de Tributos municipal en este impuesto. Para 2026, entendemos compatible con el principio de prudencia mantener la cantidad prevista para 2025.*”

B. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda

Las previsiones de ingresos por el ICIO cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda se han obtenido teniendo en cuenta el importe de los derechos reconocidos netos certificado por la ELA y recogido en el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

C. Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2026 del Impuesto sobre gastos suntuarios ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2022, 2023 y 2024).

▪ CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Respecto a las tasas, precios públicos y otros ingresos, las bases de cálculo utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2026 han sido las siguientes:

A. Tasa por la prestación del servicio de basura industrial (concepto 30200) y Tasa por la prestación del servicio de basura doméstica (concepto 30201)

Se trasccribe el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria respecto a la tasa de basura, industrial y doméstica:

“Considerando que la nueva regulación dada por la Ley 7/2022, de 8 de abril, obliga a que las entidades locales establezcan la recogida separada de determinadas fracciones de residuos, que hasta ahora no existía, debiendo recogerse en la correspondiente ordenanza fiscal antes del 31 de diciembre de 2025, y obliga a que las entidades locales dispongan de una tasa, diferenciada, específica y no deficitaria.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Según la citada Ley 7/2022, de 8 de abril, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se establece el reparto competencial de la producción y gestión de residuos, determinando la obligación de que las entidades locales establezcan la recogida separada de determinadas fracciones de residuos, que hasta ahora no existía, debiendo recogerse en la correspondiente ordenanza reguladora con una fecha máxima, el 31 de diciembre de 2025, y a partir de entonces será obligatorio que esté establecida la recogida separada de los residuos textiles, los aceites de cocina usados, los residuos domésticos peligrosos, los residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres).

En este sentido se está tramitando la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8 Reguladora de la Tasa sobre recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a estos, utilización de la planta de residuos y otros servicios de limpieza, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley 7/2022, de 8 de abril.

Es por ello que, con respecto a la tasa sobre recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y asimilables a estos, se estima que, en 2026 el importe ascienda a 3.317.757,66 € (referente a la tasa de basura doméstica).

En relación a la tasa de basura industrial se estima que en 2026 la previsión sea aproximadamente ascendente a 2.069.538,51 €.

Además, considerando la planificación de finalización de viviendas y locales comerciales en construcción contenida en el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, se estima se produzca un incremento en las previsiones de ingresos de 16.963,00 €.”

B. Previsión de ingresos del capítulo 3 como media de los derechos reconocidos en los últimos tres ejercicios liquidados

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2026 de los conceptos que se detallan a continuación ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2022, 2023 y 2024).



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 7 / 16



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Concepto	Presupuesto 2025	Proyecto Presupuesto 2026			
			2022	2023	2024
32100 LICENCIAS URBANISTICAS Y DE 1ª OCUPACION	823.894,63	789.361,62	877.843,81	776.804,80	713.436,24
32500 TASAS POR EXPEDICIÓN DOCUMENTO	61.412,89	64.571,07	56.226,91	71.385,55	66.100,75
32900 DERECHOS DE EXAMEN	19.191,95	18.892,58	22.142,80	9.967,50	24.567,44
32901 EXTINCIÓN Y PREVENCION INCENDIOS	615,52	0,00	0,00	0,00	0,00
32902 CEMENTERIOS	178.115,75	157.835,33	176.443,00	162.219,00	134.844,00
32904 UTILIZ. ESCUDO MUNICIPAL	14.085,60	14.131,80	13.160,79	14.376,44	14.858,16
32905 UTILIZ. EDIFICIOS MUNICIPALES	14.847,98	7.911,59	10.878,25	4.359,51	8.497,02
32906 LCIAS AUTOTAXIS Y VEHICULOS AL	2.422,26	1.333,13	440,49	1.150,18	2.408,71
32908 LCLIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	114.398,68	102.510,25	98.208,69	107.790,13	101.531,94
32909 PRESTACION SERVICIO MATRIMONIOS CIVILES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33500 TASA OCUPACIÓN VIA PCA TERRAZA	204.161,49	188.448,59	178.688,06	211.047,31	175.610,40
33600 TASA OCUPACIÓN VIA PCA MUDANZAS	140,45	157,23	105,68	210,00	156,00
33800 COMPENSACION DE TELEFONICA	69.605,65	65.658,50	67.996,85	65.124,18	63.854,48
33900 OCUPAC. VIA PUBLICA QUIOSCOS	7.646,95	9.384,00	15.789,60	3.790,80	8.571,60
33901 OCUPACION VIA PUBLICA PUESTOS	62.838,34	42.327,10	54.370,35	34.518,36	38.092,60
33902 RESERVA ESPACIO EN VIA PUBLICA	86.424,01	86.793,64	90.258,21	78.499,49	91.623,21
33903 VALLAS, ANDAMIOS Y MATER. CONS	21.047,24	19.955,35	30.784,68	20.877,94	8.203,43
34100 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15.106,23	34.677,63	9.654,22	31.930,29	62.448,37
34200 CURSOS Y SEMINARIOS	208,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34400 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	10.298,23	6.369,60	30.577,51	-13.568,03	2.099,31
36000 VENTAS	10.992,28	11.556,26	15.489,02	10.233,15	8.946,62
38900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	17.609,59	29.663,74	14.604,96	34.499,18	39.887,09
39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	34.752,79	46.835,86	61.056,02	38.893,18	40.558,37
39120 MULTAS INFRACCION. CIRCULACION	891.000,00	783.917,36	612.810,25	851.955,84	886.985,99
39130 MULTAS O.M.I.C.	2.517,20	5.920,87	0,00	360,60	17.402,00
39140 MULTAS MEDIO AMBIENTE	41.501,48	44.805,98	46.873,61	30.516,55	57.027,78
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11.331,89	10.070,00	1.250,00	20.840,00	8.120,00
39904 RECURSOS EVENTUALES	6.534,85	4.631,86	12.192,50	-3.008,40	4.711,49



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 8 / 16



C. Tasa por lonjas y mercados (Concepto 32907)

Se ha previsto como ingreso para el ejercicio 2026 el correspondiente a los padrones trimestrales que por este concepto se han aprobado en el ejercicio 2025, ascendiendo a un total de 25.965,92 €.

D. Tasa por estacionamiento de vehículos (Concepto 33000)

Esta aplicación de ingresos, 33000 Tasa por estacionamiento de vehículos, está relacionada con la aplicación de gastos 3102/1340/22699 Otros gastos diversos, utilizadas ambas al liquidar anualmente los derechos económicos correspondientes al Servicio público de gestión integral de los aparcamientos de Motril.

La aplicación de ingresos debería recoger una estimación de ingreso por canon y la de gasto una previsión por garantía mínima de recaudación, siendo ambas excluyentes entre sí, en función de la estimación que arrojara la liquidación del servicio público del ejercicio.

No obstante, ante la falta de información que permita realizar la previsión de ingreso por canon o de gasto por la garantía mínima de recaudación (al no analizarse la situación en la que se encuentre la concesionaria respecto al déficit o superávit de los aparcamientos subterráneos y al defecto o exceso de recaudación de ingresos), el importe que se prevé en ingresos asciende a 631.412,13 €, y el crédito inicial en gastos a 627.868,80 €, estimación incluida en los últimos presupuestos aprobados.

No se están liquidando derechos ni reconociendo obligaciones en los últimos ejercicios liquidados en las aplicaciones mencionadas por los motivos expuestos.

E. Tasa por entrada de vehículos (Concepto 33100)

Se ha previsto como ingreso por la Tasa por entrada de vehículos para el ejercicio 2026 el correspondiente al padrón que por este concepto se ha aprobado en el ejercicio 2025, ascendiendo a 259.230,83 €.

F. Tasa por aprovechamiento del vuelo (Concepto 33700)

Conforme al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, “*En relación con la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, se va a utilizar como base de cálculo para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2026 el importe de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2024, que ascienden a 727.143,96€ manteniendo para 2026 dicha cantidad por entenderla compatible con el principio de prudencia.*”





G. Tasa por servicios deportivos (Concepto 34300)

La evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2026 por la Tasa por servicios deportivos se ha basado en el informe emitido por el Jefe del servicio de deportes, que cuantifica ésta en 173.250,00 €.

H. Venta de material reciclable (Concepto 36001)

Se ha previsto un ingreso por venta de material reciclable de 272.200,00 €, conforme a lo manifestado por el Técnico Medio encargado de la facturación, en el Informe de 29 de octubre de 2025.

I. Recargos de apremio (Concepto 39211), otros ingresos por intereses de demora (39300) y costas recaudación ejecutiva (Concepto 39903)

El informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria pone de manifiesto que:

"Se ha estimado que los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2026 en concepto de recargos de apremio, otros intereses de demora y costas recaudación ejecutiva, al menos serán los liquidados en el ejercicio 2024:

- Recargos de apremio (39211): 531.820,97 €
- Otros ingresos por intereses de demora (39300): 377.732,99 €
- Costas recaudación ejecutiva (39903): 135.827,29 €"

J. Indemnizaciones de seguros de no vida (Concepto 39800)

Se ha incluido como previsión de ingresos por indemnizaciones de seguros de no vida un importe de 11.000,00 €, misma cuantía que la prevista en el presupuesto del ejercicio 2025.

K. Otros ingresos diversos (Concepto 39900)

Se ha incluido como previsión de otros ingresos diversos el importe de 31.380,00 €, correspondiente a la estimación de los ingresos del servicio de transporte urbano, cuantificados por el Jefe de Sección de Tráfico y Transportes en su informe de fecha 30 de octubre de 2025 (2.615,00 € al mes de media).

L. Otros ingresos por ejecución subsidiaria (Concepto 39906)

Dada la existencia de requerimientos judiciales que ordenan la demolición de inmuebles, el Ayuntamiento está obligado a desarrollar los trámites necesarios para llevar a cabo las





AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

actuaciones requeridas, entre los que se encuentran la acreditación de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la contratación de las prestaciones necesarias.

Por ello se ha previsto en este concepto una cuantía de 1.000,00 €, que también se han incluido en el presupuesto de gastos, en la aplicación presupuestaria 2702.1510.2279901, incluyéndose como ampliable en las bases de ejecución del presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
2702.1510.2279901 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Demoliciones"	39906 INGRESOS POR EJECUCION SUBSIDIARIA

▪ CAPÍTULO 4. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El detalle del capítulo 4 de ingresos es el siguiente:

	Proyecto Presupuesto 2026
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	20.759.620,10
COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	113.484,11
OTRAS TRANSF CORRIENTES A.G.E.	163.409,03
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA CC.AA.	3.118.034,32
TR. CONV. SS. SOCIALES Y PLAN I	6.534.485,70
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DE LA CC.AA.	76.634,00
DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CC.AA.	71.726,38
CONSORCIO PROV DE BOMBEROS	772.750,00
TOTAL CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.610.143,64

Las bases de cálculo para determinar el importe de las previsiones de ingresos del capítulo 4 de transferencias corrientes son las siguientes:

A. Participación en los Tributos del Estado (PIE)

Se ha estimado como ingresos de la PIE el importe de 20.759.620,10 €, previsión realizada teniendo en cuenta los datos del ejercicio en curso, suponiendo que, al igual que en ejercicios anteriores, tanto las entregas a cuenta mensuales de los últimos cuatro meses del ejercicio 2026, como la liquidación definitiva del ejercicio 2024, que será comunicada por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio 2026, aumentarán de forma que el incremento global alcance el 3,48% respecto a la ejecución del ejercicio 2025.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 11 / 16



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

		Previsión 2026	Ejecución 2025	
Entregas a cuenta mensuales	1.315.250,70	Entregas a cuenta mensuales	1.315.250,70	
Meses	8	Meses	8	10.522.005,60
Entregas a cuenta mensuales	2.170.741,47	Entregas a cuenta mensuales	2.047.869,31	
Meses	4	Meses	4	8.191.477,24
Liquidación definitiva 2024	1.554.648,63	Liquidación definitiva 2023	1.348.163,98	
Total	20.759.620,10		Total	20.061.646,82

No obstante, esta previsión se ha llevado a cabo analizando la evolución de ejercicios anteriores.

La Comisión de Haciendas Locales de la FEMP ha reclamado al Ejecutivo los datos correspondientes a las entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado de los gobiernos locales de 2026, para que los ayuntamientos puedan confeccionar sus presupuestos.

Por ello, para ser prudentes y no poner en riesgo el presupuesto del ejercicio 2026, sería recomendable que en el momento que se conozcan las cifras que realmente va a ingresar el Gobierno Central, se revisen las previsiones realizadas, de forma que si éstas son superiores, se lleve a cabo la no disponibilidad de crédito por el importe que, en su caso corresponda.

B. Compensación por Beneficios fiscales

Se ha incluido una previsión inicial por el importe estimado de las transferencias que se prevé realizará el Ministerio de Hacienda una vez que se tramite el expediente del ejercicio 2025, de solicitud de compensación de beneficios fiscales en virtud de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, así como por la cuantía que se recibe anualmente por "compensación centros concertados".

C. Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado

Según el Informe emitido por la Jefa de Presupuestos y Contabilidad, este concepto recoge la previsión de los ingresos que transfiere el Ministerio de Hacienda en concepto de "Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección" (131.049,13 €), así como en concepto de "Refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria" (32.359,60 €).



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 12 / 16



D. Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía

En el caso de las transferencias por Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha previsto la cantidad que se está ingresando por este concepto en el ejercicio 2025 (3.060.822,68 €), incrementada en un 1,87%, conforme a la documentación publicada respecto a la aprobación del anteproyecto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2026.

E. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma y Transferencias de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma

La previsión de ingresos por transferencias corrientes de la Administración General del Estado o de la Comunidad Autónoma o de los Organismos y Agencias de éstos, se basa en el Informe emitido por la Jefa de Presupuestos y Contabilidad.

F. Transferencias del Consorcio de Bomberos

Según información facilitada por el Consorcio Provincial de Bomberos, se estima que éste transferirá 772.750,00 euros en el ejercicio 2026.

▪ **CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

El detalle del capítulo 5 del presupuesto de ingresos es el siguiente:

	Presupuesto 2025	Proyecto Presupuesto 2026	Variación 2026-2025
52000 INTERESES DE DEPOSITOS	956.160,07	526.750,00	-429.410,07
54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INBUEBLES	12.000,00	12.000,00	0,00
55000 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	133.986,64	136.930,10	2.943,46
TOTAL CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.102.146,71	675.680,10	-426.466,61

A. Intereses de depósitos

La previsión de ingresos en intereses de depósitos para el ejercicio 2026 se ha basado en el Informe del Tesorero municipal en el que se concluye que “Por todo lo expuesto, se ha de informar que las previsiones de ingresos por intereses de depósito para el ejercicio 2026 ascenderían a 526.750,00 euros y todo ello bajo el principio de prudencia, donde las posibles variaciones a la baja de las remuneraciones de los saldos de las cuentas





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

corrientes, en el caso de que se produjesen, podrán verse compensadas con los incrementos de saldo de las mismas."

B. Otras rentas de bienes inmuebles

En este concepto se incluye, como en cada ejercicio el importe de 12.000 € correspondiente a la contraprestación económica que la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada ha de ingresar cada año en virtud de la Adenda al documento administrativo por el que se formaliza la mutación demanial externa del inmueble denominado "Casa Garach" de titularidad municipal a favor de la Mancomunidad, de fecha 3 de junio de 2015.

C. Concesiones administrativas

El importe incluido en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2026 en concepto de concesiones administrativas asciende a 136.930,10 €, en virtud del informe de la Jefa del Servicio de Contratación en el que distingue entre ingresos procedentes de concesiones demaniales sobre dotaciones públicas locales (189.673,41 €), que no se incluyen como previsiones iniciales al tener que quedar afectados a los destinos previstos en el artículo 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y para los que se tramitarán los oportunos expedientes de modificaciones de crédito, e ingresos procedentes de concesiones de servicios (136.930,10 €), que sí se incluyen en las previsiones iniciales de ingresos.

▪ CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo del presupuesto de ingresos recoge exclusivamente los reintegros de los anticipos de pagas al personal, distinguiendo entre el Concepto 830. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo, por importe de 2.400 € y el Concepto 831. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo, por importe de 11.016 €, por los importes previstos a descontar en las nóminas del ejercicio 2026 de los préstamos concedidos al personal por un periodo no superior a 12 meses o superior a 12 meses, respectivamente.

▪ CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

El Proyecto de Presupuesto para el año 2026, no recoge previsiones de concertación de préstamos a largo plazo.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 14 / 16



III. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Presupuesto de Gastos	Importe (€)			
	Presupuesto 2025	Proyecto Presupuesto 2026	Variación 2026-2025	
Capítulo 1 Gastos de personal	31.575.039,23	31.737.358,10	162.318,87	0,51%
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	27.384.016,17	31.170.597,77	3.786.581,60	13,83%
Capítulo 3 Gastos financieros	545.775,42	235.108,57	-310.666,85	-56,92%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.414.287,92	4.464.281,92	49.994,00	1,13%
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imp	-	-	-	0,00%
Capítulo 6 Inversiones reales	1.058.340,44	1.288.042,48	229.702,04	21,70%
Capítulo 7 Transferencias de capital	600,00	16.600,00	16.000,00	2666,67%
Capítulo 8 Activos financieros	16.800,00	16.800,00	-	0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	1.112.330,64	-	-1.112.330,64	-100,00%
Total Presupuesto de Gastos	66.107.189,82	68.928.788,84	2.821.599,02	4,27%

▪ GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, coincidiendo el importe total.

El importe previsto para el ejercicio 2026 asciende a 31.737.358,10 euros, lo que supone un aumento del 0,51% respecto al del ejercicio 2025 debido, principalmente, a que el del ejercicio 2025 no incluía las subidas acordadas durante el ejercicio 2025 por el Gobierno Central, si bien el capítulo 1 del ejercicio 2025 incluía la previsión del gasto de personal de 60 días del servicio de limpieza de exteriores, tal y como se menciona en el Informe de la Jefa del Servicio de Personal, al haberse llevado a cabo la contratación de este servicio por una empresa externa en el ejercicio 2025.

▪ GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES CAPÍTULOS 2 Y 4

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios públicos existentes actualmente en





AYUNTAMIENTO DE **MOTRIL**

este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

▪ **CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

El capítulo 3 de gastos financieros incluye una previsión de los intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, en los plazos establecidos, y otros gastos financieros, como son los gastos por transferencias bancarias y otras comisiones bancarias.

▪ **CAPITULO 6. INVERSIONES REALES**

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las reflejadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico de 2026, por un total de 1.288.042,48 euros, financiadas en su totalidad con recursos propios.

IV. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto del 2026, equilibrado.

En Motril, a la fecha de la firma digital



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506111200515207

Página 16 / 16